

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/FSC/MAAE

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Departamento de Estudios
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: Sr. Sergio Alejandro Ulecia Bustos
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal





DECRETO N° 1412

TEMUCO, 15 MAYO 2015

VISTOS :

1. El Contrato de Suministro Servicios de Topografía, celebrado con fecha 06 de mayo de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don Sergio Alejandro Ulecia Bustos
2. La Ley N° 19.866, Ley de Compras y su Reglamento.
3. El Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 09 de abril de 2015, que adjudica la propuesta pública N° 36-2015 al proveedor don Sergio Alejandro Ulecia Bustos.-
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébese el Contrato de Suministro Servicios de Topografía, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Sergio Alejandro Ulecia Bustos, RUT N° de fecha 06 de mayo de 2015, para la ejecución del contrato individualizado precedentemente; documento que se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/lzm  
c.c.

Dirección Jurídica  
 SECLAC  
 Dpto. Gestión de Abastecimiento  
 Contratista  
 Unidad de Propuestas  
 Of. de partes

  
  
**ALCABIDE BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
**DIRECTOR**  
 CONTROL INTERNO

1485+1

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 3261/2015**

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TOPOGRAFIA**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

000

**SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**

&Ulecia.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **seis** de Mayo del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número

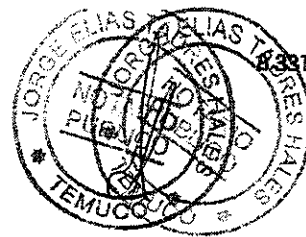
ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra don **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, en adelante "El Proveedor", chileno, casado, agrimensor, cédula nacional de identidad número

con domicilio en

de la comuna y ciudad de Temuco, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número noventa y tres de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número treinta y seis guión dos mil quince: "Contrato de Suministro Servicios de Topografía". Por Decreto Alcaldicio número doscientos sesenta y siete de fecha nueve de abril del año dos mil quince, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Proveedor don Sergio Alejandro Ulecia Bustos. Los Decretos Alcaldicios antes mencionados se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la Proveedora el suministro de servicios de Topografía a la Municipalidad de Temuco.- **TERCERA:** Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la Propuesta Pública número treinta y seis guión dos mil quince, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad pagará a la Proveedora por servicios de Topografía, los valores singularizados para cada uno de éstos, en Anexo número Cuatro de la referida propuesta: "Formato Detalle de Oferta Económica". En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos y éstos no serán objeto de intereses ni reajustes. **QUINTA:** La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagara las facturas presentadas por el contratista debidamente visadas por la Dirección de Planificación, la que opera como Unidad Técnica, en la forma indicada por el oferente en Anexo numero tres "Formas de Pago".

JORGE ELIAS TADRES HALES  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



El pago será cursado de acuerdo a lo señalado en el artículo treinta y uno de las bases administrativas de la propuesta.- **SEXTA:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar multas al Proveedor por las causales y montos contemplados en el artículo treinta de las respectivas bases. En caso que el proveedor no cumpla con los servicios, la Municipalidad estará facultada para caducar de inmediato el presente contrato y cobrar el documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato. **SÉPTIMA:** El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder. **OCTAVA:** Se deja constancia que a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone al Proveedor, éste hace entrega a la Municipalidad de Temuco como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, Depósito a la Vista número cero cero cero cuatro seis cuatro guión ocho, del Banco de Chile, por la suma de doscientos mil pesos, tomada a favor de la Municipalidad con fecha de emisión el día once de marzo del año dos mil quince.- **NOVENA:** La vigencia del presente Contrato de Suministro será de un año, desde el envío de la orden de compra hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, término que podrá renovarse por periodos anuales, hasta por un máximo de dos anualidades, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta. Se deja constancia que en Sesión del Concejo Municipal de fecha siete de abril del año dos mil quince, se autorizo la suscripción del presente contrato. **DÉCIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA PRIMERA:** Por este

OTRO EJEMPLAR DEL PRESENTE INSTRUMENTO  
 FUE ENTREGADO AL SEÑOR  
 APODERADO EN SU CALIDAD DE COMISARIO



acto las partes confieren poder especial a la abogada doña Mónica Orietta Riffo Alonso para que efectuó las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA:** La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número ciento veinticuatro de fecha dieciséis de abril del año dos mil quince. Documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza.- **DÉCIMA TERCERA:** Los gastos notariales que irroge el presente contrato serán de cargo exclusivo de del proveedor. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil doscientos sesenta y uno.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

  
**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



  
**SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 12 MAY 2015.





DECRETO N° 1412

TEMUCO, 15 MAYO 2015


VISTOS :

1. El Contrato de Suministro Servicios de Topografía, celebrado con fecha 06 de mayo de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don Sergio Alejandro Ulecía Bustos
2. La Ley N° 19.866, Ley de Compras y su Reglamento.
3. El Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 09 de abril de 2015, que adjudica la propuesta pública N° 36-2015 al proveedor don Sergio Alejandro Ulecía Bustos.-
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

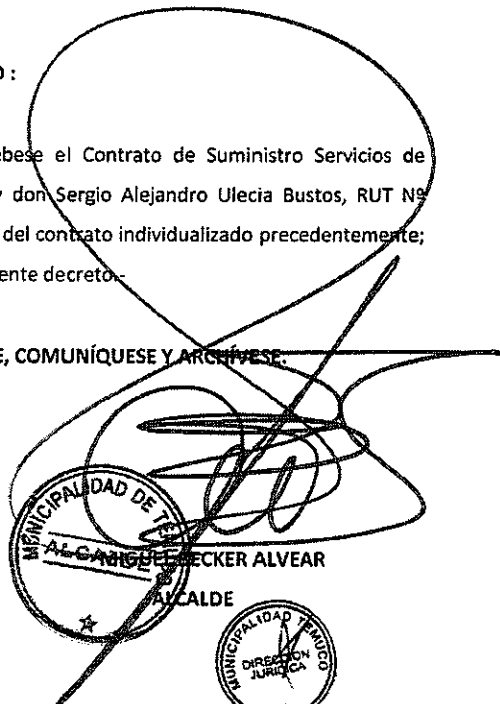
1. Apruébese el Contrato de Suministro Servicios de Topografía, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Sergio Alejandro Ulecía Bustos, RUT N° de fecha 06 de mayo de 2015, para la ejecución del contrato individualizado precedentemente; documento que se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
 EMUJ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/lzm  
c.c.

Dirección Jurídica  
 SECLAC  
 Dpto. Gestión de Abastecimiento  
 Contratista  
 Unidad de Propuestas  
 Of. de partes

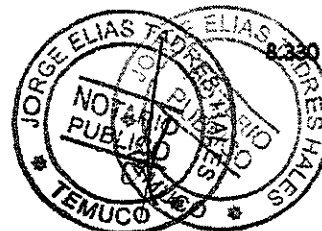
  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALVARO BECKER ALVEAR  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

1412/15



JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 3261/2015**

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE TOPOGRAFIA**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

000

**SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**

&Ulecia.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **seis** de Mayo del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra don **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, en adelante "El Proveedor", chileno, casado, agrimensor, cédula nacional de identidad número

con domicilio

de la comuna y ciudad de Temuco, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número noventa y tres de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número treinta y seis guión dos mil quince: "Contrato de Suministro Servicios de Topografía". Por Decreto Alcaldicio número doscientos sesenta y siete de fecha nueve de abril del año dos mil quince, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Proveedor don Sergio Alejandro Ulecia Bustos. Los Decretos Alcaldicios antes mencionados se entienden formar parte integrante del presente contrato.

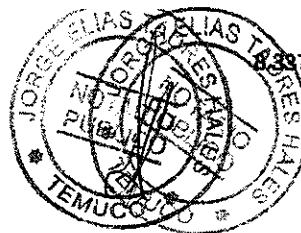
**SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la Proveedora el suministro de servicios de Topografía a la Municipalidad de Temuco.-

**TERCERA:** Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la Propuesta Pública número treinta y seis guión dos mil quince, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTA:** La Municipalidad pagará a la Proveedora por servicios de Topografía, los valores singularizados para cada uno de éstos, en Anexo número Cuatro de la referida propuesta: "Formato Detalle de Oferta Económica". En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos y éstos no serán objeto de intereses ni reajustes.

**QUINTA:** La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagara las facturas presentadas por el contratista debidamente visadas por la Dirección de Planificación, la que opera como Unidad Técnica, en la forma indicada por el oferente en Anexo numero tres "Formas de Pago".

JORGE ELIAS TADRES HALES  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



El pago será cursado de acuerdo a lo señalado en el artículo treinta y uno de las bases administrativas de la propuesta.- **SEXTA:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar multas al Proveedor por las causales y montos contemplados en el artículo treinta de las respectivas bases. En caso que el proveedor no cumpla con los servicios, la Municipalidad estará facultada para caducar de inmediato el presente contrato y cobrar el documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato. **SÉPTIMA:** El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder. **OCTAVA:** Se deja constancia que a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone al Proveedor, éste hace entrega a la Municipalidad de Temuco como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, Depósito a la Vista número cero cero cero cuatro seis cuatro guión ocho, del Banco de Chile, por la suma de doscientos mil pesos, tomada a favor de la Municipalidad con fecha de emisión el día once de marzo del año dos mil quince.- **NOVENA:** La vigencia del presente Contrato de Suministro será de un año, desde el envío de la orden de compra hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, término que podrá renovarse por periodos anuales, hasta por un máximo de dos anualidades, previo informe favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta. Se deja constancia que en Sesión del Concejo Municipal de fecha siete de abril del año dos mil quince, se autorizó la suscripción del presente contrato. **DÉCIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA PRIMERA:** Por este

JORGE ELIAS TADRES HALES  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO

CONFIRMA



acto las partes confieren poder especial a la abogada doña Mónica Orietta Rifo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA:** La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número ciento veinticuatro de fecha dieciséis de abril del año dos mil quince. Documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza.- **DÉCIMA TERCERA:** Los gastos notariales que irrogue el presente contrato serán de cargo exclusivo de del proveedor. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil doscientos sesenta y uno.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



  
**SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**

  
**LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA**

**TEMUCO, 12 MAY 2015**



**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2015.
- 2.- El Decreto N°093 de fecha 4 de febrero de 2015 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) para el llamado a Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 17 de marzo de 2015 de la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15.
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación, de fecha 25 de marzo de 2015 de la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de marzo de 2015 de la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N°115 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 7 de abril de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 25 de marzo de 2015, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, según el siguiente detalle:

Proveedor	RUT	ITEM	VALOR UNITARIO
Sergio Alejandro Ulecía Bustos		Estudio Topográfico	\$210 por metro cuadrado

- 2.- El plazo de entrega será de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos de M2 por Orden de Compra	Plazo en días corridos
1 a 2.500 m2	9
Más 2.500 a 5.000 m2	18
Más de 5.000 a 10.000 m2	25
Mayor 10.000 m2	31



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- El contrato tendrá una vigencia de un año, hasta el 31 de marzo de 2016 renovable anualmente por un máximo de dos veces, de acuerdo al requerimiento de la Municipalidad de Temuco y en base al Informe Técnico elaborado por cada Inspector Técnico del Contrato.

4.- El gasto que se origine, producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado de acuerdo al siguiente detalle:

215.22.111.999	Servicios Técnicos Profesionales
215.31.01.002	Consultorías

Centro de Costo 11.05.03 "Inversión en estudios y proyectos".

5.- Designese como Inspector Técnico al Sr Freddy Salas Correa, de la Dirección de Planificación, para el control y la correcta ejecución de los servicios.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los productos, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°30 de las Bases Administrativas.

8.- Devuélvase los Documentos de Garantía de Seriedad de la Oferta de los participantes de la Propuesta Pública N°36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía" ID 1658-145-LP15, de acuerdo al siguiente detalle:



OFERENTE	RUT	N° DOCUMENTO	FECHA	BANCO	MONTO (\$)
Glaciar Ingeniería Limitada	76.345.592-0	0161147	13-03-2015	Banco Santander	200.000
Sociedad Arellano y Familia Limitada	76.348.827-6	0084731	13-03-2015	Banco Santander	200.000

9.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 WALTER JACOBI BAUMANN  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
  
 PABLO VERA BRAM  
 ALCALDE(S)

- YRF/GBS  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Administración Municipal  
 - Dirección de Asesoría Jurídica  
 - Dirección de Planificación  
 - Tesorería Municipal  
 - Unidad de Propuestas  
 - Oficina de Partes

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2015.
- 2.- El Decreto N°093 de fecha 4 de febrero de 2015 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) para el llamado a Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 17 de marzo de 2015 de la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15.
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación, de fecha 25 de marzo de 2015 de la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de marzo de 2015 de la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N°115 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 7 de abril de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 25 de marzo de 2015, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N° 36-2015 "Contrato Suministro de Servicios de Topografía", ID: 1658-145-LP15, según el siguiente detalle:

Proveedor	RUT	ITEM	VALOR UNITARIO
Sergio Alejandro Ulecia Bustos		Estudio Topográfico	\$210 por metro cuadrado

- 2.- El plazo de entrega será de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos de M2 por Orden de Compra	Plazo en días corridos
1 a 2.500 m2	9
Más 2.500 a 5.000 m2	18
Más de 5.000 a 10.000 m2	25
Mayor 10.000 m2	31